



Resolución Directoral

N° 00167-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 00009-2021-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 5 de abril del 2021, emitido por la Dirección de Difusión, con ochenta y nueve (89) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativos al Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú. Conformado por estudiantes de música y danza de los programas académicos de nuestra casa de estudios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00042-2021- ENSFJMA/DG-SG, de fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del CNF durante el 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 00092-2021- ENSFJMA/DG-SG, fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del EITP durante el 2021;

Que, con Informe N° 28-2021-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha el 1 de abril de 2021, la coordinación del Programa de Extensión Artística de la Dirección de Difusión informa sobre los resultados del primer proceso de convocatoria virtual de Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú realizado (EITP), realizado en el marco de los reglamentos de los estamentos artísticos y POI 2021. Asimismo, luego de pasar por el proceso de evaluación y selección durante la convocatoria programada en marzo del año en curso; solicita oficializar la incorporación de estudiantes de música y danza a ambos estamentos artísticos: Conjunto de Danza CNF, dieciocho (18) danzantes; Conjunto Musical Andino Amazónico CNF, dos (2) músicos; Conjunto Musical de Costa CNF, un (1) músico; Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, siete (7) músicos, por el período



EXPEDIENTE: EA2021-INT-0011848

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D4E683**

comprendido entre abril a diciembre del 2021; quedando vacante cuatro (4) plazas de músicos en el CNF y trece (13) en el EITP;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita se autorice reconocer oficialmente como miembros del Conjunto Nacional de Folklore a dieciocho (18) danzantes y cuatro (4) músicos y en el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú a siete (7) músicos, todos estudiantes de los diferentes programas académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 5 de abril al 31 de diciembre del 2021; teniendo en cuenta que ambos estamentos artísticos cuentan con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de música y danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela, por ende, cumplir con del Plan Operativo Institucional (POI 2021);

Que, con Memorándum N° 00561-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 06 de abril de 2021, la Dirección General autoriza la emisión de la Resolución Directoral, que reconoce oficialmente a veinticinco (25) estudiantes de música y danza como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore y el reconocimiento oficial a siete (7) estudiantes de música como integrantes del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 31 de diciembre de 2021;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a estudiantes de danza y música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore, por el período comprendido entre el 5 de abril al 31 de diciembre de 2021, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según la siguiente relación:

CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO DE ESTUDIOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRUPO ARTÍSTICO CNF
1	Alonso Quispe, Ernesto	VII	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
2	Bernal Caro, Marcelo Fabian David	V	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
3	Bromley Lorenzo, Luz Maria Trinidad	V	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
4	Carrasco Chambergo, Oscar Fernando	V	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
5	Cenzano Gonzales, Joao Alfonso	I	Educación Artística Música	Conjunto Musical Andino Amazónico
6	Cordero Tranca, Asunción María	X	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
7	Fernandez Cullash, Peter Máximo	V	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
8	Flores Chang, Ruby Marol	IX	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0011848

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D4E683**



9	Flores Nayra, Lohana Celeste	V	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
10	Hernández Perdomo, Angel Sebastián	III	Educación Artística Música	Conjunto Musical de Costa
11	Hinostroza Pérez, Carlos Roberto	III	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
12	Mendoza Ancajima, Maricielo	IX	Artista Profesional Música	Conjunto Musical Andino Amazónico
13	Meza Tintaya, Jefferson Billei	VII	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
14	Paucar Avila, Henry Luis	VII	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
15	Rebaza Apaza, Ida Lucia	III	Educación Artística Música	Conjunto Musical Andino Amazónico
16	Rojas Huerta, Edu Yeffri	III	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
17	Rojas Quispe, Lizzie Arellí	III	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
18	Romero Odar, Katherine Luzmila	II	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
19	Rosa Silva, Katherine	VII	Educación Artística Música	Conjunto Musical Andino Amazónico
20	Salas Acosta, Jamelitt Rosa Consuelo	III	Artista Profesional Danza	Conjunto de Danza
21	Torres Gómez, Alonso Antonio	VII	Educación Artística Música	Conjunto Musical Andino Amazónico
22	Trancon Aparicio, Ariana Diomar	III	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
23	Ulloa Condor, Leslie Karym	VII	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
24	Vera Tapia, Wendy Jeanette	IX	Educación Artística Danza	Conjunto de Danza
25	Vergara Ayarza, Erik Andree	IX	Artista Profesional Música	Conjunto Musical Andino Amazónico

Artículo 2°.- RECONOCER a los estudiantes de música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, por el período comprendido entre el 5 de abril al 31 de diciembre de 2021, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, según la siguiente relación:

ENSAMBLE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL PERÚ

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO DE ESTUDIOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DOMINIO INSTRUMENTO MUSICAL
1	Condori Velasquez, Miguel	VII	Educación Artística Música	Acordeón
2	Cuchuri Ore, Luis Enrique	X	Artista Profesional Música	Guitarra
3	Gálvez Casales, Deysi Maricielo	IX	Educación Artística Música	Guitarra
4	Loayza Pérez, Mario Fernando	VII	Artista Profesional Música	Percusión
5	Mendoza Natividad, Américo Bryan	VII	Artista Profesional Música	Quena

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0011848

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D4E683**



6	Miranda Anchelia, Christian Anderson	X	Artista Profesional Música	Percusión
7	Uribe Laguna, Mosley Ricardo	IX	Educación Artística Música	Guitarra

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: EA2021-INT-0011848

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D4E683**